



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

RADICADO: 68001-400-3001-2021-00269-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho del señor Juez.
Bucaramanga, 23 de junio de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós

La parte actora solicita se requiera al pagador de la Policía Nacional a fin de que proceda a registrar el embargo comunicado en oficio 0346 del 26 de mayo de 2021, teniendo en cuenta la normatividad que los rige actualmente que es el decreto 4433 de 2004.

Atendiendo lo solicitado por el profesional del derecho se ordena oficiar al pagador de la Policía Nacional a fin de que dé cumplimiento a la orden de embargo y retención de lo que exceda de la quinta parte del salario mínimo legal vigente, devengado o por devengar por el demandado FREDY MIGUEL QUINTERO FLOREZ con cédula No 91.281.715 y MARCIEL ARIAS PALOMINO con cédula No 51.784.342, como empleados de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL y comunicada con el oficio 0346 del 26 de mayo de 2021.

Lo anterior porque no obra respuesta alguna dentro del plenario.

De conformidad con el inc 2 Art 125 del C.G.P., el juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para la radicación del oficio al pagador.

**NOTIFIQUESE
PEDRO AUGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 24 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496ecfa2ec6d680af32a4a69e41147b7a87ac6d430215a06dcf2113e5a03cbca**

Documento generado en 23/06/2022 08:53:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>